

DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL CONTRATISTAS DEL MINVU AL PROVEEDOR CONSTRUCTORA AGUAS CLARAS LIMITADA, RUT 79.675.030-8 ROL 112, DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

ARICA, 05 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 255

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) El D.S. Nº127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional de Contratistas.
- b) La Resolución Exenta Nº370 de fecha 16 de diciembre de 2020, que inscribe y actualiza en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, al proveedor CONSTRUCTORA AGUAS CLARAS LIMITADA, RUT 79.675.030-8.
- c) La solicitud de fecha 29 de mayo de 2026, presentada por CONSTRUCTORA AGUAS CLARAS LIMITADA RUT 79.675.030-8, para dejar sin efecto su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas.
- d) La declaración notarial de fecha 01 de junio de 2026, donde el señor Pablo Esteban Szabo Figueroa, representante legal de Constructora Aguas Claras Limitada, declara que la sociedad no tiene obras pendientes con SERVIU, ni la SEREMI de Vivienda y Urbanismo a nivel nacional.
- e) Con fecha 01 de junio de 2026, se realizó consulta a los Encargados de los Registros Técnicos del país y que copiaran y/o consultaran al SERVIU de sus regiones si el proveedor CONSTRUCTORA AGUAS CLARAS LIMITADA, RUT. 79.675.030-8, posee obras y/o proyectos pendientes de ejecución en cada uno de ellos. Donde no se recibió respuesta en el plazo dispuesto por la SEREMI.
- f) Lo dispuesto en el decreto supremo Nº397, de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales y las facultades entregadas a las Secretarías Ministeriales.
- g) La Resolución Nº36 de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- h) Las facultades que me confieren en el Decreto Supremo en trámite del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- a) Que el proveedor CONSTRUCTORA AGUAS CLARAS LIMITADA, RUT 79.675.030-8, ROL 112, ha solicitado dejar sin efecto su inscripción en el Registro Nacional Contratistas.

R E S O L U C I Ó N:

- 1. Déjese sin efecto Resolución Exenta Nº370, de fecha 16 de diciembre de 2020, que inscribe y actualiza al proveedor **CONSTRUCTORA AGUAS CLARAS LIMITADA, RUT 79.675.030-8**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, publíquese y archívese.

FRANCISCO JOSÉ ANTONIO MEZA HERNÁNDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE
ARICA Y PARINACOTA

CTV/FRH/KAM

DISTRIBUCIÓN:

- CONSTRUCTORA AGUAS CLARAS LIMITADA PARCELA 19 CAMINO VECINAL SECTOR LA PONDEROSA CORREO ELECTRÓNICO SDIAZ@AGUASCLARASLTD.CL
- DEPTO. DE GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS DEL MINVU
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES.